

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS EN POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

0114

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

03/08/2020

ÁREA SOLICITANTE

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA
Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
José Raúl Sotrzano de Anda
Coordinador de Informática y Sistemas

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2	2	PIEZA	Cartucho de Impresión CF360A 508A (K)	Para Impresora HP Color Laser Jet Enterprise M552	2141	\$100,000

C.A = \$7,000 =

ago-20

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACION:

Renglones del 1. - Se solicita tóner para la impresoras hp color laser jet Enterprise M552, toda vez, que no se cuenta con este consumible.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITA

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

Griselida Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



speed documents

SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.

RFC: SDO960819R64 CALLE: CALZADA DE LOS ALAMOS NO. 1121, COL. CIUDAD GRANJA, CP. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO TEL.: 32-80-28-03

COTIZACIÓN

3527

03/08/2020

Cliente: (2344) INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROTEC. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.
Calle: AV. VALLARTA No. 1312, Col. AMERICANA, CP. 44160, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO,
RFC: IT050327CB3, Teléfono: 3630 5745

CONDICIONES DE PAGO
CREDITO 10

Vendedor : 8

Enviar a:

Cantidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2	CF360A	TONER HP 508A NEGRO	0.00	3,050.00	6,100.00

NOMBRE DEL BANCO	No. CUENTA	CLAVE BANCARIA
SANTANDER	65503742481	014 320 655037424819
BANCOMER	0448394148	012 320 004483941489

Subtotal	6,100.00
I.V.A.	976.00
Total	7,076.00

SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Favor de enviar su comprobante de pago al correo: ingresos@speeddocuments.com

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO



Cotización

CLIENTE: INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.
DIRECCIÓN: AV. VALLARTA #1312
COLONIA: AMERICANA
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO C.P. 44160
ATENCIÓN: Lic Alejandra de los santos

COTIZACIÓN No.: 0000027409

Guadalajara, JAL. A 3 DE AGOSTO DE 2020

Estimado (a) **Lic Alejandra de los santos**

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	2		T8NER NEGRO HP 508A RENDIMIENTO 6000PÉGS.CF360A 3 a 5 dias t.e	3,360.00	6,720.00
				SUBTOTAL	6,720.00
				IVA	1,075.20
				TOTAL	7,795.20

(SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN)

Condiciones de pago: 30 DIAS NATURALES

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV:

Banco: Bancomer Cuenta Modeda Nacional: 0450138762 Suc:404 CLABE: 012320004501387624

Banco: Banregio Cuenta Moneda Nacional: 135015040010 CLABE: 05830000001371761

Tiempo de entrega:

Variable. Ver otras observaciones.

Garantía:

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite infomación de nuestro planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transaccion al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar, sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones: VIGENTE AL 5 DE AGOSTO DEL 2020

Agradecemos de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. Estamos a sus órdenes.

Atentamente

FEG

VENTAS GOBIERNO

ventascorp@libra.com.mx

Tel Directo: (33) 3630-1555 Ext. 109



Authorised Reseller



Technology Provider Platinum 2018

HP FINANCIAL SERVICES



Av. Américas No. 55 Col. Ladrón de Guevara
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3630-1555

www.libra.com.mx | www.tiendalibra.com.mx

FEB 2020



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Re: Cotización de Cartuchos

1 mensaje

F <villagranv@prodigy.net.mx> 3 de agosto de 2020, 13:27
Para: alejandra.gonzalez@itei.org.mx

Alejandra, buenas tardes

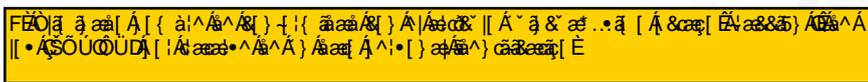
Me permito enviar la información solicitada

Saludos

TONER NEGRO HP 508A RENDIMIENTO 6000PÉGS.CF360A	\$3,051.35
--	------------

+ iva

Mañana martes o miércoles



En Lun, 3 Agosto, 2020 en 12:29, Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx> escribió:

Para: villagranv

Me puedes ayudar con la cotización de 2 cartuchos de impresión CF360A 508A (K) para impresora HP Color Laser Jet Enterprise M552

Quedo a tus órdenes

--



Alejandra González De los Santos
Encargada de Adquisiciones
Dirección de Administración

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1608

alejandra.gonzalez@itei.org.mx

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus

Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INNOVACION Y PROYECTOS
 XEROTECCION DE DATOS PERSONALES
 DEL PLAN DE GUBERNACION

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN"	
FONDO REVOLVENTE	O.C: 114/2020
FECHA	lunes, 3 de agosto de 2020

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN"	SPEED DOCUMENTS S.A DE C.V.		LIBRA SISTEMAS S.A DE C.V.			
1	CARTUCHO PARA IMPRESIÓN GF360A 508 A	\$	6,100.00	\$	6,720.00	\$	6,102.70
		\$	6,100.00	\$	6,720.00	\$	6,102.70
		\$	976.00	\$	1,075.20	\$	976.43
		\$	7,076.00	\$	7,795.20	\$	7,079.13

El presente cuadro comparativo de las propuestas económicas para la adquisición de cartuchos para impresión, se elaboró de acuerdo a los datos proporcionados por el interesado, el día lunes 3 de agosto de 2020, en el domicilio del suscrito, en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 10:00 horas de la mañana.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 114
Fecha de elaboracion de Orden de compra o servicio: 03/08/2020
Mes de suministro: AGOSTO

:: PAGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: SPEED DOCUMENTS S.A DE C.V.
R.F.C.: SDO960819R64
CLAVE ITEI: SS-00056
DOMICILIO: RAFAEL CAMACHO No 1586 COL SAN MIGUEL DE MEZQUITAN C.P 44260
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRONICO: jalende@speeddocuments.com

PROCESO DE ADQUISICION: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 2, Pieza, 2141, Cartucho para impresion CF360A 508 A (K), Para impresora HP Color Laser Jet Enterprise M552, \$3,050.00, \$6,100.00

Table with 2 columns: OBSERVACIONES, SUB-TOTAL: \$6,100.00, IVA: \$976.00, TOTAL: \$7,076.00

ANTIDAD EN LETRA: SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

CON FECS
ELABORADO: ADAN ROBRIGO SOBANO COTA
DISPOSICION PRESUPUESTARIA: MAYRA ANETH HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADOR DE FINANZAS
Vo.Bo. GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
AUTORIZO: CYNTHIA PATRICIA CANTERO-PACHEGO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.
En caso de violaciones en e Investigaciones contralad

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando contractualmente de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le designará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le designará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la programación (ordenación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al pie de del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al importe de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el proveedor no entregue la documentación requerida, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de A. para lo cual deberá garantizar el 100% (Cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del ART. 49 del Reglamento para los Adjudicatarios y Beneficiarios del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en el mismo decena sesena del presente instrumento. QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y según la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo de haber y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilita, la otra parte se compromete a recibirla sin mandato y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni al personal o sublethata, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que alguna de las partes o terceros violen patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende de "EL INSTITUTO" como parte sustantiva o solidaria en las relaciones laborales que se establezcan. "EL PROVEEDOR" deberá desde este momento a "EL INSTITUTO"...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"



SPEED DOCUMENTS S.A DE C.V.

Señado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" y beneficiarios, siendo este último sujeto a los contribuyentes que se deriven de las relaciones o otros personales entre "EL PROVEEDOR" y el último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE FALTA DE PAGAMENTO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumplir en las especificaciones de servicios contratados, o se obligaron de forma de infracción o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el importe de este anticipo, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a conveniencia aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Adjudicatarios y Beneficiarios de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la instrumentación jurídica.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desvirtúan del presente contrato en los términos que IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, de para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INST" rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendo salo incurrido para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspond V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se desvirtúan de cada una de instrumento jurídico.
VI. El mismo contenido de las partes contractuales.
VII. DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega completa con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, le imponga en las especificaciones de servicios contratados, o se desvirtúan de fabricación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena desvirtuada en las siguientes casos:

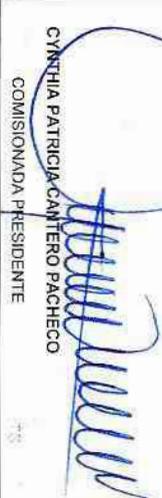
Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega. La pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se le la fecha pactada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, con establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan incumplimiento, al monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o monto que se el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) de compra y/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del 15 de A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso no cubra la penalización aplicable, se le rescindirán del presente de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desvirtúa de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante devolvió a la cuenta del "TNS de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la C En caso que "EL PROVEEDOR" no venga programado pago y/o cebra el monto de la sanción a la que se ha hecho antes, se not Administrativa, Punición y Fianza del Gobierno del Estado de Jalisco se incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se incorporan notas de crédito con DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambos partes manifiestan que para la instrumentación y cumplimiento de este resolver todo aquello que no viene expresamente estipulado en el, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado respectivamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona 01, y tanto, al fin de que por razón de su domicilio presente o futuro las partes correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PRIMERA DEL CONTRATO. - Perteneciente a las partes que este contrato podrá ser rescindido de manera autorizada a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de no alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no está expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona 01, y tanto, al fin de que por razón de su domicilio presente o futuro las partes correspondiente.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO



GRISÉLIDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



speed documents

SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.

RFC: SDO960819R64

Régimen fiscal: (601) General de Ley Personas Morales

CALZADA DE LOS ALAMOS No. 1121, Col. CIUDAD GRANJA, CP: 45010, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROTEC. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

RFC: IT050327CB3 ✓

Dirección:

Calle: AV. VALLARTA No. 1312

Col. AMERICANA, CP: 44160

COL. AMERICANAGUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Tel.: 3630 5745

Vendedor : 8

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Fecha de vencimiento: 15/08/2020

No. Cliente (2344)

Serie: 5

Folio: 32038

Fecha y hora: 2020-08-05T16:37:54

Lugar de expedición: 45010

Forma de pago:

(03)Transferencia electrónica

Método de pago y Cuenta:

(PUE)Pago en una sola exhibición

COTIZACION 3545

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	P/U	Importe
2	pz	H87	CF360A	44103103	TONER HP 508A NEGRO	0.00	3,050.00

O.C. 114 / 2020.

Subtotal	6,100.00
Descuento	0.00

I.V.A. 16%	976.00
------------	--------

Total	7,076.00
--------------	-----------------



Pago de facturas

BANCO	No. CUENTA	CLABE BANCARIA
SANTANDER	65503742481	014 320 655037424819
BANCOMER	0448394148	012 320 004483941489

SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 13900F33-1031-4D68-A3B8-EC605CE1DBF4

Fecha y hora de certificación: 2020-08-05T16:37:54

Sello digital del CFDI:

VIUMEj8rDg7elw66hK5FuQEBPNEFL8w/rPLcZp9ZX8c6V+Za qz4GoI8+KxPB5zYzym048Tjd6Gj37ggLYcomYIVE9GyV/UX25z3x86hr572a0h6N/WxtUYpocKMGLICYVtLqjxDrK5E6se8BKypbquBBqYgBjCDCztAveW7J7oNf0rKLQYNxVu7/uuJN12A6u0L6P1PRnI0BpArrFQRh+d+ZW/FHv8aeEf4KOo7KLjDi+UiXwZw5ZK79ZRGeNK0xux6Zy1x+EA6k8M2p0GXXdpvkmJA+9VTdZxYp0ZYNKxdh

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000404379877

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|13900F33-1031-4D68-A3B8-EC605CE1DBF4|2020-08-05T16:37:54|TSP080724QW6|VIUMEj8rDg7elw66hK5FuQEBPNEFL8w/rPLcZp9ZX8c6V+Za qz4GoI8+KxPB5zYzym048Tjd6Gj37ggLYcomYIVE9GyV/UX25z3x86hr572a0h6N/WxtUYpocKMGLICYVtLqjxDrK5E6se8BKypbquBBqYgBjCDCztAveW7J7oNf0rKLQYNxVu7/uuJN12A6u0L6P1PRnI0BpArrFQRh+d+ZW/FHv8aeEf4KOo7KLjDi+UiXwZw5ZK79ZRGeNK0xux6Zy1x+EA6k8M2p0GXXdpvkmJA+9VTdZxYp0ZYNKxdh

Sello digital del SAT:

o0E7j71rv2JH6tN9rYpaJ9a53yd+Uewv2VPhJOMxSyrd3cLPIBumvaKb4bmeASbxkqUNvn9Y2Qs4CA6cju/ybm+ai4T4DIsj/yjV8nZCbYpXpDYvXZWsFKX2NSY83wYXsIl0mDqF4R2UYLoLZgEtp+Pf2InXCX0JwxfNiU2cXYja6ag8jRZakQ8ZSMX8qJ5b/h5Jp0



INSTITUTO DE TRANSPORTE MEDICA INFORMACION PUBLICA PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 13 Ago 20

Firma: [Signature]

Emittido por: **SAE**
Aspel de México S.A. de C.V.

Favor de enviar su comprobante de pago al correo: ingresos@speeddocuments.com

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020081411233887D861

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7838900

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320004483941489 - SPEED DOCUMENTS SA DE CV

Importe: \$ 7,076.00 MXN

Concepto: F32038 COMPRA DE TONER

Fecha y hora de Alta: 14/08/2020 11:23:38

Fecha y hora de Liquidación: 14/08/2020 11:31:43

Clave de Rastreo: 2020081440014 BET0000478389000

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

8210

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	